



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.656/2009.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

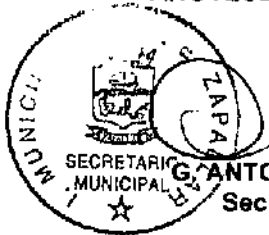
CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 447 presentada por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9690, de fecha 29 de Diciembre de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **PILAR UNDURRAGA PALMA**, Cedula Nacional de Identidad N° para la Instalación de 2 lienzos para publicidad de Expo Cachagua, uno ubicado en la Entrada Norte de la localidad de Cachagua y uno en la Calle Januario Ovalle de la localidad de Zapallar, desde el 30 de Diciembre de 2009 al 10 de Enero de 2010.
- 2° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título VI, Art. Noveno N° 5 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / FDE / GAND / JBN / ffd.-